



GOBIERNO
DE ESPAÑA

DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN CANARIAS
SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN LAS PALMAS

SOJ

Fecha :
N/Ref :
Unidad : Derechos Ciudadanos
Seguridad Ciudadana
Asunto : RESOLUCIÓN ARCHIVO



Nº Registro

Examinado el expediente sancionador nº _____ incoado por la Subdelegación del Gobierno en Las Palmas a _____ por una infracción tipificada en el artículo 36.06) de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana y teniendo en cuenta las alegaciones formuladas por el denunciado,

PROCEDE LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 89.1c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el titular del Ministerio del Interior en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a su notificación, pudiéndose presentar directamente ante dicho órgano o en esta Delegación del Gobierno, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 ya citada, de manera presencial o electrónicamente a través de la página web <https://sede.administración.gob.es/carpeta/clave.htm>, apartado MIS EXPEDIENTES, para lo cual deberá identificarse mediante certificado electrónico o DNI-e, Clave Pin o Clave Permanente.

EL INSTRUCTOR